

SOLICITUDES DE CAMBIO DE GRUPO

ATENCIÓN:

Todas las asignaturas matriculadas de cada curso deben ir a un mismo grupo. Por tanto, no se concederá cambio de grupo que incumpla este requisito.

La asignación de grupo se aplica tanto a asignaturas del primer semestre como del segundo. Por tanto, todas las solicitudes de cambio deben realizarse en el plazo establecido en la presente publicación, pues no se abrirá un nuevo plazo para el segundo semestre.

En caso de concederse el cambio de grupo, éste afectaría a todas las asignaturas del mismo curso, tanto del primero como del segundo semestre.

Únicamente se puede solicitar cambio de grupo grande. Los grupos reducidos se asignarán posteriormente, sin posibilidad de cambio.

Salvo casos excepcionales, serán consideradas las solicitudes de cambio de grupo por las siguientes razones:

PERMUTAS:

Cada uno de los estudiantes implicados en la permuta deberán presentar su propia solicitud.

Únicamente se considerará la permuta en la que coincidan un número similar de asignaturas objeto de cambio.

CAMBIO POR RAZONES LABORALES:

Las solicitudes deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

- Contrato de trabajo (fotocopia y original para su cotejo).
- Certificado de vida laboral donde conste Alta en la Seguridad Social, con fecha anterior al día de publicación del presente anuncio.
- Certificado de la empresa en el que se haga constar el horario de trabajo del solicitante.



COINCIDENCIA HORARIA

En caso de coincidencia horaria, para estudiantes matriculados en más de un curso, se cambiará de grupo (turno) los cursos con menor número de asignaturas y, en cualquier caso, el curso matriculado con menor número de asignaturas.

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD:

Las solicitudes deberán presentarse de la siguiente forma, según la causa:

- **PERMUTA o COINCIDENCIA HORARIA**, mediante el Gestor de Peticiones <https://gp.uma.es/secretarias/> (Presentar modelo de solicitud específico por el apartado **Solicitud General**) (ÚNICAMENTE SE ADMITIRÁ UNA SOLICITUD POR ESTUDIANTE, quedando invalidadas las posteriores que puedan recibirse por esta vía).
- **OTRAS CAUSAS**, de forma presencial en la Secretaría de la Facultad de Turismo, aportando original y copia de la documentación acreditativa de la causa alegada.

PLAZO DE SOLICITUD:

Del 19 al 22 de septiembre.

PLAZO DE RESOLUCIÓN:

El resultado de las solicitudes será publicado en el apartado de Secretaría de la web de la Facultad de Turismo <https://www.uma.es/facultad-de-turismo/info/13898/grupos-turismo/> en un plazo no superior a diez días contados desde la fecha de finalización del plazo de solicitud.

Málaga, 11 de septiembre de 2023

EL VICEDECANO
DE ORDENACIÓN ACADÉMICA